



ORDENANZA N° 12119

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Adhiérese a los términos previstos en el Decreto N° 0481/13 sobre Declaración de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en relación con los lugares que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Municipalidad de Santa Fe donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983.

Art. 2: Establécese que mediante la colocación de baldosas en las veredas se proceda a la señalización de los espacios públicos y privados que guardan vinculación con hechos que hayan tenido como consecuencia la muerte o desaparición de personas en el marco del terrorismo de Estado.

Art. 3: Toda persona que tenga conocimiento de la existencia de un lugar en el que estime procedente la señalización referida en el artículo anterior deberá dirigirse a la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que actuará en forma coordinada con el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4: Los familiares de las víctimas podrán elaborar las piezas referidas, directamente o en conjunto con los talleres comunitarios y de organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad de Santa Fe, quienes tendrán prioridad para



ORDENANZA 12119

la realización de estos trabajos. A esos fines, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá celebrar convenios de colaboración y/o cooperación.

Art. 5: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer las normas reglamentarias pertinentes.

Art. 6: La erogación que demande la ejecución de lo establecido en la presente, será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 7: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 4 de septiembre de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO 0062010688729 (HCM)-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800